
**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

EXPEDIENTE Nº N202300785

**SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO EN EL ÁMBITO
TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA MUTUAL
MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA
SEGURIDAD SOCIAL Nº 1**

ÍNDICE

1.	Proposiciones.....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración.....	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....	4
<input type="checkbox"/>	<i>Oferta Económica</i>	4
<input type="checkbox"/>	<i>Oferta Técnica</i>	5
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....	9
4.1	TRANSINSA, SL.....	10
<input type="checkbox"/>	<i>Oferta Económica</i>	10
<input type="checkbox"/>	<i>Oferta Técnica</i>	10
5.	Análisis comparativo y puntuación total obtenida.....	11
6.	Propuesta de mejor oferta.....	12

1. Proposiciones

Publicado en fecha 22 de diciembre de 2023 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de Transporte Sanitario a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial del Principado de Asturias, y con número de expediente N202300785, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **TRANSINSA, SL (NIF: B74102872)**

2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55
1.1.- Antigüedad de los vehículos adscritos al contrato	12
1.2.- Número adicional de vehículos adscritos al contrato	12
1.3.- Sistema de solicitud de los servicios	10
1.4.- Sistema dedicado o empleado en el contrato para la comunicación con el trabajador	9
1.5.- Tiempos de realización de los servicios no programados	12
2.- OFERTA ECONÓMICA	45
Precio	45
TOTAL	100

3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

- **Oferta Económica**

Puntos de la oferta a valorar = 45 * (oferta mínima / oferta a valorar).

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

Además de cumplimentar el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”, tratándose de una licitación con precios unitarios y por estar así habilitado en el aplicativo de MC MUTUAL, los licitadores deberán cumplimentar el/los campo/s correspondiente/s con el/los importe/s unitarios SIN IMPUESTOS por cada producto o prestación.

El/los valor/es indicados en el/los campo/s correspondiente/s habilitado/s en el aplicativo, prevalecerá/n sobre su/s valor/es homólogo/s escrito/s en cualquier documento anexo (inclusive el “FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA”).

▪ **Oferta Técnica**

1.1. Antigüedad de los vehículos adscritos al contrato: De 0 a 12 puntos.

Método de valoración: Se valorará la antigüedad del/de los DOS (2) vehículos mínimo/s exigido/s en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que deberán ser adscritos al contrato) de la forma siguiente:

- Los DOS (2) vehículos exigidos adscritos al contrato tienen TRES (3) años o menos de antigüedad: 12 puntos.
- UNO (1) de los vehículos exigidos adscritos al contrato tiene TRES (3) años o menos de antigüedad: 6 puntos.
- Ninguno de los vehículos exigidos adscritos al contrato tiene TRES (3) años o menos de antigüedad: 0 puntos.

NOTA: Se aceptará para el servicio de transporte individual de pacientes en camilla el ofrecimiento de vehículos de una categoría superior al exigido en cuanto a equipamiento y prestaciones, permitiendo el traslado de los trabajadores en camilla de forma individual como si de un vehículo de tipo A1 se tratase.

Asimismo, también se aceptará para el servicio de transporte individual de pacientes en camilla, el ofrecimiento de vehículos de tipo A2 (o de transporte colectivo) que se encuentren acondicionados a fin de permitir el traslado de los trabajadores en camilla de forma individual como si de un vehículo de tipo A1 se tratase.

Deberá indicarse el número de años (antigüedad) de los DOS (2) vehículos (1 vehículo tipo A1 o convencional y 1 vehículo tipo A2 o de transporte colectivo) mínimos exigidos y que se ha comprometido a adscribir al contrato, debiendo para ello únicamente cumplimentar el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar su oferta la mejor oferta se le requiera para acreditar ante el Órgano de Contratación de que efectivamente dispone de dichos vehículos.

La antigüedad de los vehículos será la correspondiente al plazo transcurrido entre la fecha de matriculación y la fecha de finalización de presentación de proposiciones. A fin de obtener anualidades enteras (y no fracciones de estas), a los efectos de la valoración, para realizar el cómputo NO se tomará en consideración el año de matriculación y, en cambio, Sí se tomará en consideración el año correspondiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

Ejemplo de supuesto: vehículo matriculado el 1 de enero de 2019 y fecha de finalización de presentación de proposiciones el 31 de diciembre de 2022. Puesto que el año de matriculación NO se toma en consideración, no computará el año 2019. Así, computarán los años 2020, 2021 y 2022 (este último sí computa puesto que Sí se toma en consideración el año correspondiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones). De este modo, con el vehículo anterior se obtendría la máxima puntuación, en atención a que cuenta con tres años de antigüedad.

En el caso de vehículos cuya fecha de matriculación haya sido posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones, se obtendría la máxima puntuación.

Para el cálculo de dicha antigüedad se contabilizará únicamente el plazo transcurrido de fecha a fecha. Esto es, desde la fecha de la primera matriculación del vehículo hasta la fecha en que se pretenda conocer el tiempo transcurrido (la fecha de finalización de presentación de proposiciones). No se contabilizará el año entero correspondiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

1.2. Adscripción al contrato de un número adicional de vehículos al mínimo exigido (a fin de cubrir posibles incidencias con los vehículos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular): De 0 a 12 puntos.

Método de valoración: Se valorará la disponibilidad de un mayor número de *ambulancias de Tipo A2, o de transporte colectivo*, al mínimo exigido (1) en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Así, se otorgarán hasta 12 puntos en función del mayor número de vehículos que se ofrezcan para su adscripción a la ejecución del contrato:

- El licitador ofrece UN (1) vehículo adscrito al contrato (mínimo exigido): 0 puntos.
- El licitador ofrece UN (1) vehículo adicional adscrito al contrato: 3 puntos.
- El licitador ofrece DOS (2) vehículos adicionales adscritos al contrato: 6 puntos.
- El licitador ofrece TRES (3) o más vehículos adicionales adscritos al contrato: 12 puntos.

El ofrecimiento o no de estos vehículos adicionales no conlleva ninguna variación en la responsabilidad asumida obligatoriamente por el contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales: especialmente las identificadas como condiciones esenciales para la ejecución del contrato en el Pliego de Prescripciones *Técnicas* (entre las que se halla la disponibilidad de un vehículo de sustitución en los términos y condiciones exigidas).

Deberá indicarse el número adicional de ambulancias de **Tipo A2 o de transporte colectivo** que se compromete a adscribir al contrato, debiendo para ello únicamente cumplimentar el apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), se le requiera para acreditar ante el Órgano de Contratación de que efectivamente dispone de los vehículos que ha ofertado.

1.3. Sistema de solicitud de los servicios: 0 o 10 puntos.

Método de valoración: Se valorará que el licitador disponga, para la solicitud de los servicios, además de un sistema telefónico, de un sistema vía web.

- No dispone de sistema vía web: 0 puntos.
- Dispone de sistema vía web: 10 puntos.

En el supuesto de contar, durante la ejecución del contrato, de un sistema telemático (vía web) para realizar la solicitud de los servicios, deberá indicar dicho extremo mediante la cumplimentación del apartado correspondiente del **FORMULARIO DE**

OFERTA TÉCNICA OBJETIVA del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), se le requiera para acreditar ante el Órgano de Contratación de que efectivamente dispone de este sistema.

1.4. Sistema dedicado o empleado en el contrato para para la comunicación con el trabajador: 0 o 9 puntos.

Método de valoración: Se valorará que el licitador disponga y adscriba o dedique al contrato un servicio informatizado de mensajería SMS o similar dirigido al trabajador, con recordatorios/avisos relativos al servicio a prestar que disponga de las siguientes funcionalidades:

- Hora estimada de llegada al punto de recogida.
- Transporte esperando en el punto de recogida.
- Recordatorio 24h antes del servicio programado.
- Confirmación de alta en el servicio con los detalles relativos al mismo y a la solicitud.

Así, se realizará la valoración según la siguiente puntuación:

- No dispone de dicho sistema de comunicación: 0 puntos.
- Dispone de dicho sistema de comunicación: 9 puntos.

En el supuesto de contar, durante la ejecución del contrato, de un servicio informatizado de mensajería SMS o similar al trabajador con recordatorios/avisos relativos al servicio, deberá indicar dicho extremo mediante la cumplimentación del apartado correspondiente del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato (Anexo H), se le requiera para acreditar ante el Órgano de Contratación de que efectivamente dispone de dicho medio.

1.5. Tiempos de realización de los servicios no programados: 0 o 12 puntos.

Método de valoración: Se valorará que el licitador se comprometa a reducir los tiempos de realización de los servicios no programados en base a los parámetros indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De este modo se valorará:

- Reducción del tiempo de realización en un 25% o más: 12 puntos.
- No disminución del tiempo de realización o reducción de menos del 25%: 0 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

AVISO IMPORTANTE: la ausencia de acreditación, cuando proceda (Anexo H), del cumplimiento de los aspectos ofertados en la proposición técnica supondrá la EXCLUSIÓN del adjudicatario del procedimiento de licitación, no pudiéndose formalizar el contrato por causa imputable al mismo.

4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática

En fecha 12 de enero de 2024, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador (importes unitarios ofertados en el/los campo/s habilitado/s al efecto en el aplicativo de MC MUTUAL y oferta técnica objetiva), la puntuación otorgada es la siguiente:

4.1 TRANSINSA, SL

▪ **Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **78.740,00 €** (exento de IVA durante el plazo de vigencia inicial (2 años) según el siguiente desglose:

Tipo de servicio	Ámbito Geográfico	Nº de Servicios Previstos Periodo Inicial 2 Años	Precio Unitario Máximo por servicio (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	Total Ofertado (Servicios)	Nº de Km Previstos para 2 años	Precio Unitario Máximo por Km (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado por Km (SIN IVA)	Total Km	Total Ofertado
Traslados individuales - Vehículo tipo A1	Urbano	240	50,00 €	50,00 €	12.000,00 €					12.000,00 €
	Interurbano	220	56,00 €	56,00 €	12.320,00 €	21.000	1,14 €	1,14 €	23.940,00 €	36.260,00 €
Traslados colectivos - Vehículo tipo A2	Urbano	440	15,00 €	15,00 €	6.600,00 €					6.600,00 €
	Interurbano	300	15,00 €	15,00 €	4.500,00 €	17.000	1,14 €	1,14 €	19.380,00 €	23.880,00 €
TOTAL										78.740,00 €

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

▪ **Oferta Técnica**

1.1. Antigüedad de los vehículos adscritos al contrato: De 0 a 12 puntos.

La puntuación otorgada es de **12 puntos**, dado que el licitador declara que los DOS (2) vehículos exigidos adscritos al contrato tienen TRES (3) años o menos de antigüedad.

1.2. Adscripción al contrato de un número adicional de vehículos al mínimo exigido (a fin de cubrir posibles incidencias con los vehículos, permitiendo así una disponibilidad del servicio de forma regular): De 0 a 12 puntos.

La puntuación otorgada es de **12 puntos**, dado que el licitador ofrece TRES (3) o más vehículos adicionales adscritos al contrato.

1.3. Sistema de solicitud de los servicios: 0 o 10 puntos.

La puntuación otorgada es de **10 puntos**, dado que el licitador declara disponer de sistema vía web.

1.4. Sistema dedicado o empleado en el contrato para para la comunicación con el trabajador: 0 o 9 puntos.

La puntuación otorgada es de **9 puntos** dado que el licitador declara disponer de dicho sistema de comunicación.

1.5. Tiempos de realización de los servicios no programados: 0 o 12 puntos.

La puntuación otorgada es de **12 puntos**, dado que el licitador declara la reducción del tiempo de realización en un 25% o más.

5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	TRANSINSA, SL
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100	100
1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA	55	55
1.1.- Antigüedad de los vehículos adscritos al contrato	12	12
1.2.- Número adicional de vehículos adscritos al contrato	12	12
1.3.- Sistema de solicitud de los servicios	10	10
1.4.- Sistema dedicado o empleado en el contrato para la comunicación con el trabajador	9	9
1.5.- Tiempos de realización de los servicios no programados	12	12
2.- OFERTA ECONÓMICA	45	45
Precio	45	45
TOTAL	100	100

6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por:

- **TRANSINSA, SL (NIF: B74102872)**